ESTUDIOS PREVIOS

REQUERIMIENTO DE COMPRA DE SUMINISTRO DE ASEO PARA LA I.E SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA.

LA I.E SANTA TERESA PRESENTA REQUERIMIENTO PARA LA COMPRA DE SUMINISTROS DE ASEO.

En cumplimiento de lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1510 de 2012, y normas concordantes, los estudios previos en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate, tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de selección y deberán contener como mínimo la siguiente información:

NOMBRE DEL PROYECTO: COMPRA DE SUMINISTROS DE ASEO PARA LA I.E SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA.

FECHA: 02 de julio de 2026

CLASE DE CONTRATO: Suministros

De conformidad a lo establecido por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y normas concordantes, se procede a expedir el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad:

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

COMPRA DE SUMINISTROS DE ASEO

La compra suministros de aseo se requiere para realizar labores de limpieza y desinfección de La I.E Santa Teresa y las sedes que hacen parte de la institución educativa, permitiendo con ello, que los estudiantes puedan acceder a unos espacios dignos y aseados que permitan el desarrollo de sus actividades escolares.

2.DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: Contratar el suministro de elementos de aseo e higiene para la Institución Educativa Santa Teresa y sus sedes, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de limpieza, salubridad y bienestar para la comunidad educativa.

3.ALCANCE: El presente proceso de contratación tiene como alcance el suministro de elementos de aseo e higiene para la Institución Educativa Santa Teresa y sus sedes, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de limpieza, salubridad y mantenimiento de sus instalaciones; para ello, el contratista deberá proveer de manera oportuna y conforme a los requerimientos de la institución los insumos necesarios, tales como

jabón, detergente, desinfectantes, cloro, papel higiénico, toallas de papel, bolsas para residuos, escobas, traperos y demás elementos indispensables, asegurando la calidad de los productos, el cumplimiento de las normas sanitarias vigentes y su adecuada presentación; el suministro se realizará en una solo entrega, incluyendo el transporte, cargue, descargue y entrega en los sitios indicados por la entidad, así como la reposición de productos defectuosos, garantizando en todo momento el abastecimiento continuo y eficiente para el normal funcionamiento de la institución.

4.DESCRIPCION DETALLADA DEL PROYECTO

PRODUCTO	CANTIDAD
Trapera Colombianito x 400 gr	20
Trapera Colombianito x 250 gr	100
Escoba Brujita	25
Escoba Zulya	90
Cepillo Encabado	30
Recogedor palo de plástico	50
Valde x 10 litros	40
Dulce Abrigo	60
Papel Higiénico x 12 unidades	30
Garrafa de Límpido	90
Fabuloso x 3 Litros	60
Fabuloso x Litro	14
Cloro Granulado x Kilo	10
Jabón Liquido x Litro	20
Rastrillo Plástico 22 Dientes	4
Bolsa Negra x 12 Unidades	10
Bolsa Plástica Papelera 14x20	10
Par de Guante # 8	20
Jabón en Polvo x Kilo	20
Jabón en Polvo x 3 Kilo	20
Esponjilla Inoxidable x Unidad	20
Toalla Microfibra	4
Pastilla de Cloro	30
Tapabocas desechables x caja	2

5.CLASIFICACIÓN UNSPSC

ITEM	*CLASES Y PRODUCTO A CONTRATAR*	*CLASIFICACIÓN UNSPSC*
1	Escobas, traperas, cepillos, recogedores	47131600
2	Jabón, papel higiénico, ambientadores	47131700
3	Toallas de papel para manos	14111704
4	Bolsas para basura, de varios colores	47121804
5	Cloro granulado	47131811
6	Guantes de aseo	46181504
7	Baldes para el aseo	47121806

6. FORMA DE PAGO

La I.E Santa Teresa, cancelará dicho contrato en contra entrega después de haber recibido a satisfacción el suministro de implementos de aseo, y la factura electrónica; y se cancelará mediante transferencia electrónica.

7. PROCESO DE SELECCIÓN - MODO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En la selección del contratista se tendrá en cuenta experiencia, reconocimiento, calidad en el servicio y el menor valor ofertado en la cotización.

8. MODALIDAD DEL CONTRATO

Por la cuantía y el objeto del contrato se someterá para su celebración mediante contrato directo.

9. Obligaciones del Contratista

-Mantener fijos los precios ofrecidos, durante la ejecución del contrato.
-Sufragar los gastos de perfeccionamiento y legalización del presente contrato.
-Las demás inherentes y conexas que se desprendan del objeto contractual.

10. **Lugar de ejecución:** Se desarrollará en la I.E Santa Teresa del Municipio de Argelia.

11. **Valor estimado del contrato:** Para efectos fiscales el presente contrato tiene un valor de ocho millones ochocientos ml pesos ml **($ 8.800.000)**

12. **Certificado de disponibilidad presupuestal: N°15**

13. **INTERVENTORIA**: Estará a cargo del coordinador Hernán Darío Ramírez Rendón identificado con cédula 1.047.964.606

14. **DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

Cotizaciones

-Certificado de existencia y Representación legal ó certificado de inscripción en Cámara de Comercio cuando el contratista sea comerciante, con fecha de expedición máxima de 90 días de antelación a la propuesta y que tenga un objeto social relacionado directamente con el objeto a contratar. Fecha actual
-Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado (con fecha de generación de la vigencia actual)
-Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
-Planilla de Seguridad social del proponente y sus empleados y Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social
-Hoja de vida de la función pública
-Certificado Procuraduría a nombre del representante legal y de la persona jurídica con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta.
-Certificado Contraloría a nombre del representante legal y de la persona jurídica con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta.
-Certificado de los antecedentes judiciales (Policía Nacional), con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta
-Certificado de medidas correctivas (RNMC), con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta
-Certificado de consulta de Inhabilidades de Delitos sexuales con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta
-Certificado cuenta bancaria con fecha recientes
- Certificado REDAM con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la fecha de la propuesta

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con los requisitos legales y las especificaciones técnicas que en ellos se describen.

15. FUNDAMENTOS JURIDICOS

A la presente contratación le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto de Contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial el Decreto 1510 de 2013, por lo tanto, se aplicará la modalidad de contratación directa para las reparaciones de infraestructura, con los siguientes fundamentos:

La INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA, es un ente público de orden educativo, en adelante para todos los efectos de este documento se denominará LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA, cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo el objeto de la presente CONTRATACIÓN DIRECTA.

16. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

El contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación, por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona jurídica que tiene que cumplir con de

deberes frente al Estado y la Sociedad.

17.RIESGOS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA

El Contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

El contratista deberá asumir respecto de su personal los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al sistema de pensiones y salud según lo ordenado por la Ley y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. Igualmente deberá

permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y presentar la certificación señalada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 cada vez que se lo requiera la Entidad, por cuanto es un requisito previo para los pagos (Art. 23 Ley 1150 de 2007).

El transporte, desplazamiento y alimentación de los asesores, distribuidores, conductores y ayudantes etc, utilizados para el desarrollo del contrato serán cubiertos por el Contratista.

La entidad podrá cambiar, de acuerdo con sus necesidades las fechas, sitios (dentro de la Ciudad) y horarios que haya establecido para las actividades del contrato y el Contratista se obliga de conformidad con dichos cambios. Previamente, y con mínimo dos (2) días de anticipación a la fecha prevista para la actividad, la entidad notificará por escrito los cambios mencionados.

Cordialmente,



Jaime Montes Ocampo
Rector(E)
Institución Educativa Santa Teresa
Argelia Antioquia
Teléfono 3207944997

